



**EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

## CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, el Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del quinto punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor, el acuerdo referente al **Informe y avance de resultados de las Elecciones de Autoridades Auxiliares para el periodo 2018-2021, celebradas el 13, 14, 21 y 27 de octubre de 2018**, el cual señala textualmente: -----  
**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**INFORME Y AVANCE DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES PARA EL PERIODO 2018-2021;** -----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención: -----

**CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 38 FRACCIÓN I Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES; Y**

aseguren la participación ciudadana y vecinal.

### CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la Administración Pública Municipal, y que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia que

2. El artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, establece que los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial que se les asigne, así mismo, dicho artículo establece que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por éste a propuesta del Presidente Municipal o por elección directa si así lo acordara el Ayuntamiento mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

3. Derivado de lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil aprobó mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha

06 de octubre de 2018, el acuerdo mediante el cual establece que las autoridades auxiliares sean elegidas mediante elección directa por los habitantes de la Subdelegación y/o Delegación que corresponda.

4. En virtud de lo anterior, el pasado 13, 14, 21 y 27 de octubre del presente año se programó la realización de la elección de 72 subdelegaciones y la elección de Delegados Municipales de San Ildefonso Tultepec, Santiago Mexquititlan y San Miguel Tlaxcaltepec, resultando lo siguiente:

#### DELEGADOS MUNICIPALES

No	Cargo	Localidad	Nombre
1	Delegada Municipal	Santiago Mexquititlan	Verónica Sánchez Gutiérrez
2	Delegado Municipal	San Ildefonso Tultepec	Ángel Sánchez Vicente
3	Delegado Municipal	San Miguel Tlaxcaltepec	Atanasio Hernández Rueda

#### SUBDELEGADOS MUNICIPALES Y AUXILIARES

No	Cargo	Localidad	Nombre
4	Subdelegado Municipal	Agua Blanca	Pedro Pérez Yáñez
5	Subdelegada Municipal	Alameda Del Rincón	Silvia García Tovar
6	Subdelegado Auxiliar	Barrio 1°, Santiago Mexquititlán	Lorenzo Pérez González
7	Subdelegado Auxiliar	Barrio 2°, Santiago Mexquititlán	Lázaro Felipe Blas
8	Subdelegado Auxiliar	Barrio 3°, Santiago Mexquititlán	Mario Pérez Marcial
9	Subdelegado Auxiliar	Barrio 4°, Santiago Mexquititlán	Antelmo Pedraza Hernández
10	Subdelegado Auxiliar	Barrio 5°, Santiago Mexquititlán	Gelasio Piña Gutiérrez
11	Subdelegado Auxiliar	Barrio 6°, Santiago Mexquititlán	Miguel González Raymundo
12	Subdelegado Municipal	Barrio San Antonio	J. Guadalupe Pérez Nolasco
13	Subdelegado Municipal	Bordos Cuates	Luis Franco Mejía
14	Subdelegado Municipal	Chiteje De Garabato	Timoteo Valerio Chávez
15	Subdelegado Municipal	Chiteje De La Cruz	Rodrigo Maldonado Marcial
16	Subdelegado Municipal	Donica	Claudio Mejía Torrijos
17	Subdelegado	Ejido De San Juan	Perfecto De Jesús

	Municipal	Dehedo	Agustín
18	Subdelegado Municipal	El Aserrín	Gerardo Jurado Maya
19	Subdelegado Municipal	El Atorón	Manuel Chávez Martínez
20	Subdelegada Municipal	El Batán	Claudia Trenado Loa
21	Subdelegado Auxiliar	El Bothé	Mario Andrés Miranda
22	Subdelegado Auxiliar	El Cuisillo	J. Guadalupe Hernández Blas
23	Subdelegada Auxiliar	El Lindero	Ma. Guadalupe Serrano Bolaños
24	Subdelegado Auxiliar	El Picacho	Ubaldo Félix Lucio
25	Subdelegada Municipal	El Pino	Elvira Álvarez Chávez
26	Subdelegado Municipal	El Rayo	Hugo Ruiz Velázquez
27	Subdelegada Municipal	El Rincón	Mayra Adriana Flores García
28	Subdelegado Municipal	El Salvador	José Sacramento Maya Soto
29	Subdelegado Auxiliar	El Saucito	Pedro Cortez Navarrete
30	Subdelegado Auxiliar	El Tepozán	Rodolfo Real García
31	Subdelegado Auxiliar	El Terrero	Guillermo Francisco Martínez
32	Subdelegado Municipal	El Varal	Pedro Laureano Marcial
33	Subdelegada Municipal	Galindillo	Martina Álvarez Hernández
34	Subdelegado Municipal	Hacienda Blanca	Roberto Rivera Chávez
35	Subdelegado Municipal	La Cruz	José Federico Camacho Pérez
36	Subdelegado Municipal	La Esperanza	Benjamín Correa Camacho
37	Subdelegada Municipal	La Joya	Delia García Tiburcio
38	Subdelegada Municipal	La Ladera	Rocío Díaz De Jesús
39	Subdelegada Municipal	La Manzana	Guillermina Carmen Hernández García
40	Subdelegada Municipal	La Meza	María Isabel Álvarez Ugalde
41	Subdelegada Municipal	La Muralla	Yesennia Torres Trejo
42	Subdelegado Municipal	La Piedad	Celestino Arias Olvera
43	Subdelegado Auxiliar	La Presa	Miguel Rueda Rivera
44	Subdelegado Municipal	La Soledad	Ramón González De Jesús
45	Subdelegada Municipal	La Torre	Irma Ramírez Garduño
46	Subdelegado Municipal	Laguna De Servín	José Marcos Soto Soto
47	Subdelegado Municipal	Las Salvas	Armando Policarpo Marcial
48	Subdelegada Municipal	Loma Linda	Elvira Cortez Miranda

49	Subdelegado Auxiliar	Los Árboles	Florencio Rivera Ramírez
50	Subdelegado Municipal	Los Arenales	José Antonio Martínez García
51	Subdelegada Municipal	Los Reyes	Esperanza Guillen Montes
52	Subdelegado Auxiliar	Mesillas	Aniceto García Soto
53	Subdelegada Municipal	Quiotillos	Mariana Uribe González
54	Subdelegada Auxiliar	Rincón De Agua Buena	María Del Carmen Durán Mendoza
55	Subdelegado Municipal	Rincón De La Florida	Jesús Morales García
56	Subdelegada Municipal	San Antonio La Labor	Amelia Rivera Chávez
57	Subdelegado Municipal	San Bartolomé Del Pino	Miguel Ángel Ángeles Chávez
58	Subdelegado Auxiliar	San Ildefonso Tultepec	Ramón Pérez García
59	Subdelegado Municipal	San José Ithó	Ausencio Ventura Castillo
60	Subdelegada Municipal	San Juan Dehedo	Gloria León Tovar
61	Subdelegado Municipal	San Martín	Humberto Yáñez Garduño
62	Subdelegada Municipal	San Miguel Deheti	Artemia García Vázquez
63	Subdelegado Auxiliar	San Miguel Tlaxcaltepec	Francisco Juan Castillo
64	Subdelegada Municipal	San Pablo	Silvia Nava Ruiz
65	Subdelegado Municipal	San Pedro Tenango	Alberto González Barreto
66	Subdelegado Auxiliar	Tenazda	José Luis García De La Parra
67	Subdelegada Auxiliar	Xajay	Sabina Julián Eleuterio

## LOCALIDADES PENDIENTES

Pendientes de Elección por falta de Quórum y/o Candidato			
1	La Beata	5	El Coyote
2	Palos Altos	6	Yospí
3	El Capulín	7	Rincón De San Ildefonso
4	El Apartadero	8	La Piní

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se tienen por presentados los resultados de las elecciones realizadas los

días 13, 14, 21 y 27 de octubre de 2018, tal como es descrito en el considerando cuarto del presente punto de cabildo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Titular de la Contraloría Interna Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

-----DOY FE. -----

**ATENTAMENTE**

*"AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO"*

**LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICO**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, el Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del sexto punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor, el acuerdo referente a la Atención al memorándum No. CI/004/2018, suscrito por el Director de Administración y Recursos Internos, Lic. José Luis Tovar Vázquez, referente a la baja de un bien mueble, el cual señala textualmente:-

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----**  
**ATENCIÓN AL MEMORÁNDUM NO. CI/004/2018, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS INTERNOS, LIC. JOSÉ LUIS TOVAR VÁZQUEZ, REFERENTE A LA BAJA DE UN BIEN MUEBLE;-----**

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención:-----

**CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 30 FRACCIÓN XII, 49 y 50 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 59 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras

y servicios públicos municipales de calidad.

2. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio, y asimismo, los Ayuntamientos de los mismos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la correcta administración de su patrimonio, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
3. Que de acuerdo al Artículo 59 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios del Estado de Querétaro corresponde sólo a los Comités otorgar la autorización sobre la enajenación de los bienes muebles propiedad de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas correspondientes, cuando resulte incosteable seguirlos utilizando en el servicio público;

4. Que la Ley Orgánica Municipal establece en su Artículo 30 Fracción XII Que los ayuntamientos son competentes para Administrar el patrimonio del municipio conforme a la Ley y vigilar a través del Presidente Municipal y de los órganos de control.
5. Que mediante sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Amealco de Bonfil de fecha 09 de noviembre de 2018, se dictaminó como viable la baja de inventario de manera contable y administrativa por pérdida total, del bien mueble Automóvil Nissan Tsuru 2017.
6. Que mediante memorándum numero CI/004/2018, recibido ante la Secretaría del Ayuntamiento el 12 de noviembre de 2018, el Director de Administración y Recursos internos y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Lic. José Luis Tovar Vázquez, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, poner a consideración de este Ayuntamiento la baja definitiva de un bien mueble del patrimonio del municipio que se encuentra debidamente registrado en el inventario de bienes muebles y sistema contable, mismo que se describe a continuación:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS INTERNOS  
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.  
BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES  
BIEN MUEBLE QUE AFECTA EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS DE CIRCULACIÓN	VALOR FACTURA (registro contable y act)	DEPARTAMENTO RESPONSABLE
6411000002-14	AUTOMOVILES	NISSAN	TSURU 2017	3N1EB3157HK329884	UKF644C	\$ 130,634.00	CONTRALORIA

7. Que mediante mesa de trabajo realizada el día 13 de noviembre de 2018, la Dirección de Administración y Recursos Internos presentó de manera detallada el bien a dar de baja a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Ayuntamiento, dictaminando su procedencia ante sesión de cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza realizar el procedimiento de enajenación del bien descrito en el considerando 6 y en el Acta de fecha 09 de noviembre de 2018, remitida por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Amealco y sus anexos, mismos que forman parte del apéndice de la presente acta.

**SEGUNDO.** Se instruye al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios proceder a realizar la enajenación y posterior baja del bien referido, coordinándose en todo momento con la Dirección de Finanzas y la Contraloría Interna Municipal, para la correcta afectación tanto en el inventario de bienes como de forma contable.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Administración y Recursos Internos, Director de Finanzas y al Contralor Interno Municipal para conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----**

-----DOY FE.-----

**ATENTAMENTE**

*"AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO"*

1538

**LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICO**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, el Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del séptimo punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor, el acuerdo referente a la Aprobación de Modificación del Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2018, el cual señala textualmente:-----

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018;**-----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención:-----

**CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 51 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL Y**

consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa,

2. Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
3. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se

- formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
4. Que en la ejecución del gasto público, los municipios, deberán de realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
  5. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios que tengan a su cargo la ejecución de los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM) estarán obligados hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y sus beneficiarios.
  6. Que en fecha 16 de febrero de 2018, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil mediante sesión de cabildo tuvo a bien expedir el “Programa de Obra Anual 2018”, para ejercer los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual contiene la proyección de las obras, programas y/o acciones a realizar en todo el territorio de este municipio para el ejercicio fiscal 2018.
  7. Que mediante memorándum OPDUE/043/2018, el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Mario Cervantes Montoya, solicitó al Secretario del Ayuntamiento considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, la modificación del Programa de Obra Anual para el ejercicio fiscal 2018, la cual forma parte del apéndice de la presente.
  8. Que en virtud de lo anterior personal de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, en mesa de trabajo llevada a cabo el 13 de noviembre del presente expuso a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y demás integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta de modificación del “Programa de Obra Anual 2018”, con las consideraciones correspondientes que motivan dicha modificación.
- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a consideración y aprobación a este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se aprueba la Modificación del Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2018, para quedar como sigue:

GOBIERNO MUNICIPAL		AMEALCO Cultura y Desarrollo		MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2018															
CLASIFICACION DE PROYECTO	SUBCLASIFICACION DE PROYECTO	TIPO DE CONTRATO DEL PROYECTO	CANTIDAD DE UNIDADES	POBLACION BENEFICIARIA (ESTIMADA)	GRUPO SOCIAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	METAS		BENEFICIARIOS		MODALIDAD DE EJECUCION	VICIOS DE OBRA	TERMINO LA OBRA	INVERSION APROBADA	COMPROMETIDO	SALDO	INVERSION MODIFICADA	
								CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD								
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	614	619	BAJO	DOMICA	PAVIMENTACION CON PIEDRA LAJA	1500.00	M2	819	HABITANTE	ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 600,000.00	\$ 566,747.65	\$ 7,522.42	\$ 614,270.07	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5028	524	MEDIO	PALOS ALTOS	EMPERADO DE CAMINO	800.00	M2	224	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 199,148.75	\$ 199,148.75	\$ -	\$ 199,148.75	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5137	408	MEDIO	BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	EMPERADO DE CAMINO	1600.00	M2	108	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 397,718.15	\$ 397,718.15	\$ -	\$ 397,718.15	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5146	561	BAJO	VEINTE DE NOVIEMBRE	EMPERADO DE CAMINO	625.00	M2	351	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ -	\$ 240,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5060	500	BAJO	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	EMPERADO DE CAMINO	1600.00	M2	500	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 397,818.35	\$ 397,818.35	\$ -	\$ 397,818.35	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5076	409	MUY BAJO	EJIDO EL RINCON (LA BOTUA)	EMPERADO DE CAMINO	1200.00	M2	109	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 297,931.08	\$ 297,931.08	\$ -	\$ 297,931.08	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5118	258	MEDIO	EL COYOTE	EMPERADO DE CAMINO	1200.00	M2	258	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 298,332.21	\$ 298,332.21	\$ -	\$ 298,332.21	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5157	277	BAJO	MESA DE SAN MARTIN	EMPERADO DE CAMINO	1200.00	M2	277	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 199,328.23	\$ 199,328.23	\$ -	\$ 199,328.23	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5020	528	MUY BAJO	LA LADERA	CONSTRUCCION DE EMPERADO PRINCIPAL LA LADERA CENTRO ZONA ETAPA	550.00	M2	528	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00	\$ -	\$ 225,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5057	687	MEDIO	LA ALAMEDA DEL RINCON	CONSTRUCCION DE EMPERADO LA ALAMEDA DEL RINCON 1RA. ETAPA	600.00	M2	687	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ -	\$ 187,500.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5057	687	MEDIO	LA ALAMEDA DEL RINCON	CONSTRUCCION DE EMPERADO RUMBO LA ALAMEDA DEL RINCON LOS PINOS	625.00	M2	687	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5054	436	MEDIO	EL TEPOZAN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	CONSTRUCCION DE EMPERADO ACCESO AL TEPOZAN 3RA. ETAPA	850.00	M2	436	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 212,500.00	\$ 212,500.00	\$ -	\$ 212,500.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5021	786	BAJO	LAGUNA DE SERVIN	CONSTRUCCION DE EMPERADO DE CAMINO PRINCIPAL LAGUNA	625.00	M2	786	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5034	511	MEDIO	EL RINCON	EMPERADO DE CAMINO	400.00	M2	611	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5018	67	MEDIO	LA ISLA	EMPERADO DE CAMINO	400.00	M2	67	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5108	100	MEDIO	BARRIO OJO DE AGUA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	EMPERADO DE CAMINO	400.00	M2	100	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5017	530	BAJO	WICENDA BLANCA	EMPERADO DE CAMINO	600.00	M2	530	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5054	436	MEDIO	EL TEPOZAN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	EMPERADO DE CAMINO	600.00	M2	436	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5057	687	MEDIO	LA ALAMEDA DEL RINCON	CONSTRUCCION DE EMPERADO RUMBO A LAS ESCUELAS	1200.00	M2	687	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	0051, 0072, 0077, 0080	111, 274, 576, 530, 500, 183	MEDIO, MEDIO BAJO, BAJO	EL SALICRU, EL VARAL, WICENDA BLANCA, LA CRUZ (SAN BARTOLO)	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	12700.00	M2	11600	HABITANTE	ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 3,477,656.18	\$ 3,652,951.92	\$ 375,295.76	\$ 3,477,656.18	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0012	578	MEDIO	EL VARAL	EMPERADO DE CALLE	1250.00	M2	578	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 242,000.00	\$ 241,594.55	\$ -	\$ 241,594.55	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0013	520	MEDIO	CHITEJE DE LA CRUZ	EMPERADO DE CALLE	400.00	M2	820	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 199,890.48	\$ -	\$ 199,890.48	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0016	235	BAJO	GALINDILLO	EMPERADO DE CALLE	1600.00	M2	235	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 399,548.05	\$ 399,548.05	\$ -	\$ 399,548.05	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0039	5204	MEDIO	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	EMPERADO DE CALLE	1200.00	M2	3204	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 286,567.53	\$ 286,567.53	\$ -	\$ 286,567.53	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0039	5204	MEDIO	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	EMPERADO DE CALLE	800.00	M2	3204	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 530,000.00	\$ 528,447.20	\$ -	\$ 528,447.20	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0044	437	BAJO	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO)	EMPERADO DE CALLE	800.00	M2	437	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 199,574.08	\$ 199,574.08	\$ -	\$ 199,574.08	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0046	565	MEDIO	SAN PABLO	EMPERADO DE CALLE	2400.00	M2	565	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 599,778.28	\$ 599,778.28	\$ -	\$ 599,778.28	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0072	311	BAJO	EL RAYO	EMPERADO DE CALLE	1600.00	M2	311	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 396,751.93	\$ 396,751.93	\$ -	\$ 396,751.93	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0056	24	MUY BAJO	LOS REYES	EMPERADO DE CALLE	600.00	M2	24	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 395,000.00	\$ 393,965.24	\$ -	\$ 393,965.24	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0056	1058	MUY BAJO	SAN NICOLAS DE LA TORRE	EMPERADO DE CALLE	1206.50	M2	1058	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0042	874	BAJO	SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE EMPERADO EL CALLEJON	650.00	M2	874	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 162,500.00	\$ 162,500.00	\$ -	\$ 162,500.00	
URBANIZACION	CALLES (ASfalto, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	0022, 0001, 0050 Y 0048	884, 789, 1646 Y 1198	MEDIO Y MEDIO BAJO	EL LINDEO, AMEALCO DE BONFIL, SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 3RO. Y SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 4TO.	MANTENIMIENTO DE CALLES VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	400.00	M2	3680	HABITANTE	MIXTA	16-18	dic-18	\$ 185,000.00	\$ 180,325.55	\$ -	\$ 180,325.55	
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	0039	5204	MEDIO	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	700.00	M2	3204	HABITANTE	ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	0159	630	MUY BAJO	COLONIA NUEVO AMANIECER	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	500.00	M2	630	HABITANTE	ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	0022	894	BAJO	EL LINDEO	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	700.00	M2	894	HABITANTE	ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	0101	242	MEDIO	EL RINCON DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	850.00	M2	242	HABITANTE	ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	0021	786	BAJO	LAGUNA DE SERVIN	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y REHABILITACION DE CALLE	140.00	M2	786	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	0039, 0046, 0001, 0022 Y 0034	3204, 565, 789, 884 Y 1198	MEDIO, MEDIO BAJO, BAJO Y MEDIO	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN PABLO, AMEALCO DE BONFIL, EL LINDEO Y EL RINCON	MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE COLONIAS Y COMANDANCIAS	800.00	M2	8000	HABITANTE	MIXTA	16-18	dic-18	\$ 950,000.00	\$ 993,468.28	\$ 49,805.28	\$ 943,661.00	
URBANIZACION	PUNTES	COMPLEMENTARIA	0024	360	BAJO	LA MANZANA	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	1.00	PUENTE	360	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 398,815.91	\$ -	\$ 398,815.91	
URBANIZACION	PUNTES	COMPLEMENTARIA	0039	5204	MEDIO	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	1.00	PUENTE	3204	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ 750,000.00	
URBANIZACION	PUNTES	COMPLEMENTARIA	0101	242	MEDIO	EL RINCON DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	1.00	PUENTE	242	HABITANTE	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	
URBANIZACION	COMEDORES COMUNITARIOS	DIRECTA	0051	214	MEDIO	EL SALICRU	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	200.00	M2	214	HABITANTE	ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	
URBANIZACION	ALUMBRADO PUBLICO	COMPLEMENTARIA	0038, 0027, 0027, 0062	1011, 310, 697, 1025	MEDIO, BAJO	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 6TO.), LA MURALLA, LA	ALUMBRADO PUBLICO DE COLONIAS Y VARIAS LOCALIDADES	150.00	PZA	8000	HABITANTE	ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ -	\$ 1,600,000.00	
<b>CLASIFICACION DEL PROYECTO: URBANIZACION</b>																<b>\$ 17,739,652.90</b>	<b>\$ 17,707,291.42</b>	<b>\$ 32,421.38</b>	<b>\$ 17,739,652.90</b>

AGUA Y SANEAMIENTO																		
CLASIFICACION DE PROYECTO	SUBCLASIFICACION DE PROYECTO	TIPO DE CONTRATO DEL PROYECTO	CANTIDAD DE UNIDADES	POBLACION BENEFICIARIA (ESTIMADA)	GRUPO SOCIAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	METAS		BENEFICIARIOS		MODALIDAD DE EJECUCION	VICIOS DE OBRA	TERMINO LA OBRA	INVERSION APROBADA	COMPROMETIDO	SALDO	INVERSION MODIFICADA
								CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD							
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL	DIRECTA	0038	1011	MEDIO	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 6TO.)	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	105.00	ML	5	FAMILIA	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 399,516.84	\$ -	\$ 399,516.84
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	0001	7688	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO "SECCION SURESTE"	2000.00	ML	50	FAMILIA	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 6,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	0038, 0095, 0047 Y 0048	1011, 127, 1283 Y 1288	MEDIO, MEDIO Y MEDIO	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 6TO.), BARRIO DE SANTA TERESA (SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 6TO.), SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 3RO. Y SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 2DO.	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (5TA ETAPA), PARA BENEFICIAR A 13 LOCALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE SANTIAGO MEXQUITILAN EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	200.00	ML	12	FAMILIA	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 334,044.36	\$ 334,044.36	\$ -	\$ 334,044.36
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	0062	1625	MEDIO	CHITEJE DE GARABATO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (5RA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL VARAL, CHITEJE DE GARABATO, LAS SALVAS Y GUADALUPE EL TERRERO, EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	170.00	ML	10	FAMILIA	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 280,248.58	\$ 280,248.58	\$ -	\$ 280,248.58
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	0044	437	BAJO	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (5TA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO), BARRIO PRESA DEL TECOLOTE (EL LINDEO), EL LINDEO Y LOS ARBOLES, DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	120.00	ML	8	FAMILIA	CONTRATO	16-18	dic-18	\$ 199,698.69	\$ 199,698.69	\$ -	\$ 199,

EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0002	07	MUY BAJO	AGUA BLANCA	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR	144.00	M2	3	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 253,000.00	\$ 252,565.25	\$ -	\$ 252,565.25	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0004	087	MEDIO	EL CACHAJATE (SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 1TO.)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "AR OYU BOOM"	135.00	M2	20	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 299,635.03	\$ -	\$ 299,635.03	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0103	151	BAJO	BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL TLATEPEC)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "HERNAN CORTES"	81.00	M2	20	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 218,500.00	\$ 199,960.09	\$ -	\$ 199,960.09	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0047	1383	MEDIO	SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 3RO.	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "RA NUA YA BOTZ"	175.00	M2	36	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 350,000.00	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0063	641	MEDIO	ENASO (BARRIO DE SAN LDEFONSO)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR EN EL PREESCOLAR "DINO"	175.00	M2	24	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 350,000.00	\$ 343,400.74	\$ -	\$ 343,400.74	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0074	643	MEDIO	EL RINCON DE SAN LDEFONSO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "YA PAHA DE YA BATS"	200.00	M2	46	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 399,984.29	\$ -	\$ 399,984.29	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0114	293	BAJO	BARRIO PRESA DEL TECOLOTE (EL ENERDO)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "GALDRI DE SA BATS"	180.00	M2	19	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 350,000.00	\$ 299,905.35	\$ -	\$ 299,905.35	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0056	1068	MUY BAJO	SAN NICOLÁS DE LA TORRE	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "EMLIANO JAVANA"	135.00	M2	50	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 360,000.00	\$ 289,997.55	\$ 60,002.45	\$ 360,000.00	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0055	548	BAJO	EL ATORÓN	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR	190.00	M2	4	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 218,000.00	\$ 217,999.99	\$ -	\$ 217,999.99	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0062	1625	MEDIO	CHTEJE DE GARABATO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "HABU TUVU YA BOTZ"	299.52	M2	37	ALUMNO	MIXTA	sep-18	dic-18	\$ 479,000.00	\$ 430,491.42	\$ 38,508.58	\$ 479,000.00	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0108	100	MEDIO	BARRIO OJO DE AGUA (SAN MIGUEL TLATEPEC)	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS EN EL PREESCOLAR "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	23.00	M2	10	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 289,857.92	\$ -	\$ 289,857.92	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0014	819	BAJO	DONCA	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS EN EL PREESCOLAR "JUAN B. DELGADO"	23.00	M2	20	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 294,000.00	\$ 249,995.37	\$ 44,004.63	\$ 294,000.00	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (BARDAS PERMETRALES)	COMPLEMENTARIA	0033	392	MEDIO	QUOTILLOS	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERMETRAL EN EL PREESCOLAR "JESUS ROSEDO FLORES"	103.00	ML	27	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00	
EDUCACIÓN	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0004	269	BAJO	EL ASERRÍN OJO DE AGUA DEL HORNIÓN	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRE PARA PREESCOLAR	111.00	M2	6	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 235,000.00	\$ 199,710.77	\$ 5,289.23	\$ 205,000.00	
EDUCACIÓN	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0022	328	BAJO	EL PINO	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRE EN EL PREESCOLAR "MIGUEL HIDALGO"	81	M2	6	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 195,000.00	\$ 195,000.00	\$ -	\$ 195,000.00	
EDUCACIÓN	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0143	189	ALTO	TESQUEO (PUERTO DEL CHVATO)	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRE EN EL PREESCOLAR	110.00	M2	6	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 349,705.79	\$ 349,705.79	\$ -	\$ 349,705.79	
EDUCACIÓN	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0051	214	MEDIO	EL SAUCITO	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRE EN EL PREESCOLAR "CAMINO DEL SABER"	115.00	M2	9	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 221,000.00	\$ 219,997.34	\$ 1,002.66	\$ 221,000.00	
EDUCACIÓN	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	COMPLEMENTARIA	0148	486	MEDIO	XAJAY	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRE EN EL PREESCOLAR "YA NGU DE RA NAFADI DE YA BATS"	108.00	M2	43	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 302,000.00	\$ 299,755.58	\$ 2,244.42	\$ 302,000.00	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (AULAS)	COMPLEMENTARIA	0001	0500	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL, SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 1RO. Y MEDIO	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR VARIAS LOCALIDADES	10.00	ACCION	200	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 140,000.00	\$ 110,388.84	\$ -	\$ 110,388.84	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0025	0074	MEDIO	1120, 940, 3004 Y 437	MESILLAS, EL RINCON DE SAN LDEFONSO, SAN LDEFONSO TLATEPEC (CENTRO) Y SAN MIGUEL TLATEPEC (BARRIO CENTRO)	MANTENIMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	5.00	ACCION	60	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 100,000.00	\$ 43,188.78	\$ 26,811.22	\$ 70,000.00
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0042	0062	BAJO	874, 1625, 1283 Y 1186	SAN MARTIN CHTEJE DE GARABATO, SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 3RO. Y SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 4TO.	AMPLIACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	2.00	ACCION	60	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 250,000.00	\$ 243,327.48	\$ 12,712.54	\$ 256,068.74
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0022	0056	MUY BAJO	184, 1058 Y 600	EL LINDEÑO, SAN NICOLÁS DE LA TORRE Y CHTEJE DE LA CRUZ	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANTARIOS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	10.00	ACCION	250	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 350,000.00	\$ 307,547.67	\$ -	\$ 307,547.67
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (BARDAS PERMETRALES)	COMPLEMENTARIA	0051	0030	MEDIO	214, 320, 600, 437 Y 130	EL SAUCITO, SAN LDEFONSO TLATEPEC (CENTRO), BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO, SAN MIGUEL TLATEPEC (BARRIO CENTRO) Y SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 3RO.)	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERMETRALES EN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	400.00	ML	100	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 500,000.00	\$ 465,891.35	\$ 34,108.65	\$ 500,000.00
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0023	428	BAJO	DOÑA LIBRA	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SERRA"	165.00	M2	14	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 774,000.00	\$ 648,662.68	\$ 65,337.32	\$ 774,000.00	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0048	1186	MEDIO	SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 4TO.	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO ZARAGOZA"	48.00	M2	17	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 700,000.00	\$ 696,362.58	\$ -	\$ 696,362.58	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0068	77	MEDIO	SAN ANTONIO LA LABOR	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GERRERO"	48.00	M2	35	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 700,000.00	\$ 612,417.57	\$ 87,582.43	\$ 700,000.00	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0177	97	MUY ALTO	CERRO DEL GALLO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	225.00	M2	21	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 210,000.00	\$ 199,901.93	\$ -	\$ 199,901.93	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0055	728	BAJO	GUADALUPE EL TERREÑO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "ORDO DE MAMP"	260.00	M2	86	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 652,000.00	\$ 600,000.00	\$ 52,000.00	\$ 652,000.00	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0075	141	MEDIO	LOS ARCOS	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA PRIMARIA "SOL JUAN INÉS DE LA CRUZ"	205.16	M2	60	ALUMNO	MIXTA	sep-18	dic-18	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00	\$ -	\$ 480,000.00	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0029	1794	MEDIO	SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 1TO. EL PATRÓN	AMPLIACIÓN DE SANTARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO L. MADERO"	48.00	M2	140	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 399,727.08	\$ 100,272.92	\$ 500,000.00	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0084	272	MEDIO	LA BEATA	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "VENUSTIANO CARRANZA"	23.00	M2	20	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	
EDUCACIÓN	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0046	206	MEDIO	SAN PEDRO TENANGO	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "ALFREDO V. BONFIL"	200.00	M2	35	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 725,000.00	\$ 698,685.82	\$ 26,314.18	\$ 725,000.00	
EDUCACIÓN	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0055	231	MEDIO	LA PINI	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "GUADALUPE VICTORIA"	620.00	M2	35	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 764,000.00	\$ 699,471.71	\$ 64,528.29	\$ 764,000.00	
EDUCACIÓN	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0090	240	MEDIO	EL CAPULIN	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "AJVENTINO ROSAS"	608.00	M2	26	ALUMNO	CONTRATO	feb-18	dic-18	\$ 787,000.00	\$ 773,219.65	\$ 13,780.35	\$ 787,000.00	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	COMPLEMENTARIA	0086	0009	MEDIO	219 Y 200	LA MESA Y SAN LDEFONSO TLATEPEC (CENTRO)	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	15.00	ACCION	300	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 304,496.06	\$ 17,525.09	\$ 321,821.15
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0056	0074	BAJO	728, 235, 500, 080, 011 Y 003	GUADALUPE EL TERREÑO, GALINDILLO LA CRUZ (SAN BARTOLO), LAS SALVAS Y COMA LINDA	MANTENIMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	15.00	ACCION	250	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 179,816.93	\$ -	\$ 179,816.93
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0022	0051	MEDIO	894, 214, 728, 235, 500, 080, 011 Y 003	EL LINDEÑO, EL SAUCITO, GUADALUPE EL TERREÑO Y GALINDILLO	AMPLIACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	5.00	ACCION	40	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 120,000.00
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0001	0088	MUY BAJO	768, 268, 076, 1168	AMEALCO DE BONFIL, LOS ARBOLES, SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO), SAN JUAN DE HEDEDO Y SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 1RO.	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANTARIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	15.00	ACCION	500	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 212,985.38	\$ 139,613.31	\$ 90,366.69	\$ 230,000.00
EDUCACIÓN	PRIMARIA (BARDAS PERMETRALES)	COMPLEMENTARIA	0022	0056	MUY BAJO	184, 1058 Y 600	EL LINDEÑO, SAN NICOLÁS DE LA TORRE Y CHTEJE DE LA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERMETRALES EN ESCUELA SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	400.00	ML	150	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 250,000.00	\$ 203,770.24	\$ 82,974.84	\$ 286,147.08
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0012	278	MEDIO	EL VARAL	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA "LUIS DONALDO COLOSO MARRIETA"	350.00	M2	60	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 700,000.00	\$ 699,646.35	\$ -	\$ 699,646.35	
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0059	728	BAJO	GUADALUPE EL TERREÑO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA "GUADALUPE VICTORIA"	330.00	M2	40	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 700,000.00	\$ 699,510.26	\$ -	\$ 699,510.26	
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	COMPLEMENTARIA	0001	0088	MUY BAJO	768, 268, 076, 1168	AMEALCO DE BONFIL, LOS ARBOLES, SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO), SAN JUAN DE HEDEDO Y SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 1RO.	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	7.00	ACCION	100	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 250,000.00	\$ 183,185.90	\$ -	\$ 183,185.90
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0023	0084	MUY BAJO	528, 1008, 268 Y 874	LA CAÑERÍA, SAN NICOLÁS DE LA TORRE, LOS ARBOLES Y SAN MARTIN	MANTENIMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN ESCUELA SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	15.00	ACCION	200	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 50,000.00	\$ 2,429.86	\$ -	\$ 2,429.86
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0001	0062	MUY BAJO	768, 1625, 004, 012 Y 002	AMEALCO DE BONFIL, CHTEJE DE GARABATO, EL ASERRÍN (OJO DE AGUA DEL HORNIÓN), CUSILLO (BARRIO DE SAN LDEFONSO), EL RINCON, SAN NICOLÁS DE LA TORRE, LOS ARBOLES (SAN JUAN DE HEDEDO), SAN JUAN DE HEDEDO Y SAN MARTIN	AMPLIACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	1.00	ACCION	15	ALUMNO	MIXTA	feb-18	dic-18	\$ 350,000.00	\$ 13,691.47	\$ -	\$ 13,691.47
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0022	0051	MEDIO	894, 214, 728, 235, 500, 080, 011 Y 003	EL LINDEÑO, EL SAUCITO, GUADALUPE EL TERREÑO Y GALINDILLO	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANTARIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	10.00	ACCION	200	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 75,000.00	\$ 16,088.90	\$ -	\$ 16,088.90
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (BARDAS PERMETRALES)	COMPLEMENTARIA	0062	0048	MEDIO	1625, 1186, 894 Y 1009	CHTEJE DE GARABATO, SANTAGO MEXQUITILAN, EL LINDEÑO Y SAN NICOLÁS DE LA TORRE	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERMETRALES EN LA ESCUELA PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	400.00	ML	250	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 700,000.00	\$ 689,857.68	\$ 38,530.95	\$ 728,388.63

CLASIFICACION DEL PROYECTO: EDUCACION \$ 17,163,191.17 \$ 15,223,891.26 \$ 1,226,151.26 \$ 16,550,042.82

SALUD	DISPENSARIO MEDICO	DIRECTA	0030	509	MEDIO	EL PICACHO	REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	40	M2	900	HABITANTE	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 100,000.00	\$ 43,034.79	\$ 56,965.21	\$ 100,000.00
SALUD	DISPENSARIO MEDICO	DIRECTA	0049	288	MEDIO	SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 2DO.	AMPLIACIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	100.00	ML	1288	HABITANTE	ADMINISTRACIÓN	feb-18	dic-18	\$ 100,000.00			

VIVIENDA	CALENTADORES SOLARES	DIRECTA	0001	7698	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	CALENTADORES SOLARES EN AMEALCO DE BONFIL	555.00	ACCION	559	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ 1,500,000.00	\$ 997,600.83	\$ 502,399.07	\$ 1,500,000.00
VIVIENDA	CUARTOS PARA DORMITORIO	DIRECTA	0001	7698	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	CONSTRUCCION DE CUARTOS DE DORMITORIO EN AMEALCO DE BONFIL	40.00	ACCION	40	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ -	\$ -	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00
VIVIENDA	TECHO FIRME NO MATERIAL DE CEMENTO, HILAMINA DE	DIRECTA	0001	7698	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN AMEALCO DE BONFIL	52.00	ACCION	52	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ -	\$ -	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00
VIVIENDA	MUROS(TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA O CONCRETO)	DIRECTA	0001	7698	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	CONSTRUCCION DE MUROS EN AMEALCO DE BONFIL	90.00	ACCION	90	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
VIVIENDA	CUARTO PARA BAÑO	DIRECTA	0007, 0003, 0002, 0009	266, 233, 348, 1959, 89, 302	MEDIO, BAJO	EJIDO DE SAN JUAN DEHEDO, EL APARTADERO, EL ATORÓN, EL BOTHE, LA PIN, MESILLAS, LOMA LINDA, JACA DE LA PIEDAD Y LOS ARBOLES	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES	333.00	ACCION	333	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ 4,500,000.00	\$ 2,678,188.33	\$ 1,821,811.67	\$ 4,500,000.00
VIVIENDA	CUARTOS PARA DORMITORIO	DIRECTA	0006, 0025, 0023, 0003, 0001, 0008	231, 1120, MEDIO, 428, 340 Y MEDIO, 0001BAJO, BAJO Y BAJO	MEDIO, BAJO	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO), SAN LDEFONSO TLATEPEC	CONSTRUCCION DE CUARTOS DE DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES	80.00	ACCION	80	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ 5,000,000.00	\$ 965,204.40	\$ 4,034,795.60	\$ 5,000,000.00
VIVIENDA	TECHO FIRME NO MATERIAL DE CEMENTO, HILAMINA DE	DIRECTA	0002, 0007, 0003, 0009	67, 697, 1546, 1947	MUY BAJO, BAJO, BAJO	AGUA BLANCA, LA ALAMEDA DEL RINCON, SANTIAGO MEQUITILIAN	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	571.00	ACCION	571	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ 5,500,000.00	\$ 3,381,872.28	\$ 2,118,127.72	\$ 5,500,000.00
VIVIENDA	PSO FIRME	DIRECTA	0005, 0009, 0008, 0121	348, 1959, 69, 328, 894, 340	BAJO, BAJO, BAJO	EL ATORÓN, EL BOTHE, EL CAPULIN, CUSUELO (BARRIO DE SAN LDEFONSO)	CONSTRUCCION DE PSO FIRME	40.00	ACCION	40	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 138,859.73	\$ 261,140.27	\$ 400,000.00
VIVIENDA	CUARTO PARA COCINA	DIRECTA	0007, 0008, 0044, 0046	676, 3254, BAJO, 437, 206, MEDIO,	BAJO, ALTO	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO), SAN LDEFONSO TLATEPEC	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA COCINA EN VARIAS LOCALIDADES	480.00	ACCION	480	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ 5,500,000.00	\$ 3,329,989.12	\$ 2,170,010.88	\$ 5,500,000.00
VIVIENDA	CALENTADORES SOLARES	DIRECTA	0007, 0001, 0121, 0002	697, 7698, MEDIO, 126, 894, 403	MUY BAJO, BAJO, ALTO	EL APARTADERO, EL ASERRÍN (C/O DE AGUA DEL HORNO), EL BATÁN, EL CAPULIN, EL PICACHO, EL RINCON, EL VARAL, LA BEATA, LA LADEBA, SAN HACIENDA BLANCA	CALENTADORES SOLARES	1327.00	ACCION	1327	FAMILIA	ADMINISTRACION	nov-18	dic-18	\$ 6,000,000.00	\$ 3,285,203.03	\$ 2,714,796.94	\$ 6,000,000.00
VIVIENDA	MUROS(TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA O CONCRETO)	DIRECTA	0003, 0004, 0006, 0009	233, 205, BAJO, BAJO, BAJO, 431, 1959, MEDIO,	BAJO, ALTO	EL APARTADERO, EL ASERRÍN (C/O DE AGUA DEL HORNO), EL BATÁN, EL CAPULIN, EL PICACHO, EL RINCON, EL VARAL, LA BEATA, LA LADEBA, SAN HACIENDA BLANCA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "CALLE MORELOS"	6.00	ESTRUCTURA A	9	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 455,523.21	\$ 418,908.45	\$ -	\$ 418,908.45
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0004	380	BAJO	LA MANZANA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "BARRIO EL COYOTE CAMINO A LA LADEBA"	1.00	ESTRUCTURA A	1	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0025	1120	MEDIO	MESILLAS	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "LOS BANITOS"	9.00	ESTRUCTURA A	6	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 150,000.00	\$ 149,999.99	\$ -	\$ 149,999.99
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0002	328	BAJO	EL PINO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "LOS LAURILES"	10.00	ESTRUCTURA A	8	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 743,300.00	\$ 743,300.00	\$ -	\$ 743,300.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0007	676	BAJO	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO)	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "CUESTA DE RODRIGUEZ ZAPATA"	17.00	ESTRUCTURA A	12	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 1,205,600.00	\$ 1,197,599.28	\$ -	\$ 1,197,599.28
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0040	1587	BAJO	SAN JOSE THO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "EL DEPOSITO EMILIANO QUATES"	5.00	ESTRUCTURA A	10	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 399,500.00	\$ -	\$ 399,500.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0042	874	BAJO	SAN MARTIN	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "SAN MARTIN"	9.00	ESTRUCTURA A	1	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 558,544.63	\$ 558,544.63	\$ -	\$ 558,544.63
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0043	1000	MUY BAJO	SAN MIGUEL DEHETI	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "CAMINO A BORROS QUATES"	3.00	ESTRUCTURA A	3	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ -	\$ 160,000.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0043	1000	MUY BAJO	SAN MIGUEL DEHETI	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "RANCHO LOS PINOS"	8.00	ESTRUCTURA A	4	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 517,509.00	\$ 517,509.00	\$ -	\$ 517,509.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0109	251	MEDIO	BARRIO DEL BARCO (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "EL BARCO"	8.00	ESTRUCTURA A	5	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 500,000.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0047	1283	MEDIO	SANTIAGO MEQUITILIAN BARRIO 3RO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "EL POZO"	7.00	ESTRUCTURA A	9	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 425,600.00	\$ 424,969.32	\$ -	\$ 424,969.32
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0049	1288	MEDIO	SANTIAGO MEQUITILIAN BARRIO 2DO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "EL LINDERO"	10.00	ESTRUCTURA A	6	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 635,092.29	\$ 634,564.03	\$ -	\$ 634,564.03
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0050	1646	MEDIO	SANTIAGO MEQUITILIAN BARRIO 1RO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "SECCION ORIENTE 2"	7.00	ESTRUCTURA A	9	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ -	\$ 550,000.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0052	1236	MEDIO	LA SOLEDAD	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "LA BODEGA"	11.00	ESTRUCTURA A	12	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 816,036.36	\$ 816,036.36	\$ -	\$ 816,036.36
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0053	841	MEDIO	TENASÁ (BARRIO DE SAN LDEFONSO)	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "TENASÁ"	6.00	ESTRUCTURA A	5	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 394,000.00	\$ 394,000.00	\$ -	\$ 394,000.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0056	1058	MUY BAJO	SAN NICOLAS DE LA TORRE	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "EL CAMINITO"	4.00	ESTRUCTURA A	2	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 339,000.00	\$ 339,999.99	\$ -	\$ 339,999.99
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0059	1590	MEDIO	EL BOTHE	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "EL BOTHE 2"	2.00	ESTRUCTURA A	2	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 215,400.00	\$ 215,399.99	\$ -	\$ 215,399.99
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0121	326	ALTO	CUSUELO (BARRIO DE SAN LDEFONSO)	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "LA CURVA"	4.00	ESTRUCTURA A	3	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 326,000.00	\$ 326,000.00	\$ -	\$ 326,000.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0101	242	MEDIO	EL RINCON DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "RINCON DE AGUA BUENA 1"	5.00	ESTRUCTURA A	8	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 437,979.78	\$ 437,979.78	\$ -	\$ 437,979.78
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0048	1186	MEDIO	SANTIAGO MEQUITILIAN BARRIO 4TO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "LAGUNA SECA"	30.00	ESTRUCTURA A	4	FAMILIA	CONTRATO	sep-18	dic-18	\$ 1,346,925.84	\$ 1,346,925.84	\$ -	\$ 1,346,925.84
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0043	1000	MUY BAJO	SAN MIGUEL DEHETI	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "SAN CAYETANO"	9.00	ESTRUCTURA A	12	FAMILIA	CONTRATO	sep-18	dic-18	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ -	\$ 550,000.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0004	380	BAJO	LA MANZANA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA "LOMA DE SAN CARLOS"	25.00	ESTRUCTURA A	6	FAMILIA	CONTRATO	sep-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0001	7698	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "PRIVADA ARROYO COLORADO", 2A. ETAPA.	5.00	ESTRUCTURA AS	9	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 117,301.12	\$ 117,301.12	\$ -	\$ 117,301.12
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0003	416	MEDIO	LOMA DE LAS YEBRAS (SANTIAGO MEQUITILIAN BARRIO 6TO.)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "TORRE 2", 2A. ETAPA.	2.00	ESTRUCTURA AS	1	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 50,010.00	\$ 50,010.00	\$ -	\$ 50,010.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0016	235	BAJO	GALINDULLO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "CALLE REVOLUCION", 2A. ETAPA.	2.00	ESTRUCTURA AS	11	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 64,960.59	\$ 64,960.59	\$ -	\$ 64,960.59
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0007	676	BAJO	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "EL LOMA", 2A. ETAPA.	4	ESTRUCTURA AS	2	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 106,688.00	\$ 106,688.00	\$ -	\$ 106,688.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0040	1587	BAJO	SAN JOSE THO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "LA ANLA", 2A. ETAPA.	2.00	ESTRUCTURA AS	2	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 41,008.20	\$ 41,008.20	\$ -	\$ 41,008.20
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0041	1166	BAJO	SAN JUAN DEHEDO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "BARRIO LA CRUZ", 2A. ETAPA.	4.00	ESTRUCTURA AS	2	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 106,688.00	\$ 106,688.00	\$ -	\$ 106,688.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0041	1166	BAJO	SAN JUAN DEHEDO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "LOS RIVERA", 2A. ETAPA.	3.00	ESTRUCTURA AS	3	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 71,420.43	\$ 71,420.43	\$ -	\$ 71,420.43
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0041	1166	BAJO	SAN JUAN DEHEDO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "CAMINO REAL", 2A. ETAPA.	6.00	ESTRUCTURA AS	12	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 133,360.00	\$ 133,360.00	\$ -	\$ 133,360.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0043	1000	MUY BAJO	SAN MIGUEL DEHETI	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "SAN MIGUEL DEHETI 2", 2A. ETAPA.	3	ESTRUCTURA AS	7	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 91,885.00	\$ 91,885.00	\$ -	\$ 91,885.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0044	437	BAJO	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "CALLE EL CAL CALVO", 2A. ETAPA.	3.00	ESTRUCTURA AS	1	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 80,016.00	\$ 80,016.00	\$ -	\$ 80,016.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0044	437	BAJO	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "LA ESCALERA", 2A. ETAPA.	24.00	ESTRUCTURA AS	36	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 602,608.43	\$ 602,608.43	\$ -	\$ 602,608.43
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0046	206	MEDIO	SAN PEDRO TENANGO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "CIERRO SAN PEDRO 2", 2A. ETAPA.	14.00	ESTRUCTURA AS	4	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 83,350.00	\$ 83,350.00	\$ -	\$ 83,350.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0047	1283	MEDIO	SANTIAGO MEQUITILIAN BARRIO 3RO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "EL PRESNO", 2A. ETAPA.	4.00	ESTRUCTURA AS	6	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 106,688.00	\$ 106,688.00	\$ -	\$ 106,688.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0048	1186	MEDIO	SANTIAGO MEQUITILIAN BARRIO 4TO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "POR LA CASA EJIDAL", 2A. ETAPA.	4.00	ESTRUCTURA A	2	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 82,348.80	\$ 82,348.80	\$ -	\$ 82,348.80
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0049	1288	MEDIO	SANTIAGO MEQUITILIAN BARRIO 2DO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "BARRIO SESUNDO ANGELO", 2A. ETAPA.	1.00	ESTRUCTURA AS	1	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 40,008.00	\$ 40,008.00	\$ -	\$ 40,008.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0049	1288	MEDIO	SANTIAGO MEQUITILIAN BARRIO 2DO	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "POR LA QUINCA", 2A. ETAPA.	2.00	ESTRUCTURA AS	5	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 91,018.20	\$ 91,018.20	\$ -	\$ 91,018.20
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0059	1590	MEDIO	EL BOTHE	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "EL BOTHE 1", 2A. ETAPA.	4.00	ESTRUCTURA AS	2	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 106,688.00	\$ 106,688.00	\$ -	\$ 106,688.00
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0059	1590	MEDIO	EL BOTHE	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "EL GAVIAN", 2A. ETAPA.	8.00	ESTRUCTURA AS	5	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 200,869.60	\$ 200,869.60	\$ -	\$ 200,869.60
VIVIENDA	ELECTRIFICACION	DIRECTA	0059	1590	MEDIO	EL BOTHE	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA "LA BRECHA", 2A. ETAPA.	4.00	ESTRUCTURA AS	2	FAMILIA	CONTRATO	nov-18	dic-18	\$ 100,435.22	\$ 100,435.22	\$ -	\$ 100,435.22

OTROS PROYECTOS																	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CANALES	COMPLEMENTARIA	0056, 0029, 0043, 0035 Y	1056, 1794, 1000, 50 Y	MUY BAJO, MEDIO, MUY	ISAN NICOLAS DE LA TORRE, SAN MIGUEL DEHETI, EL SALVADOR Y EL	REHABILITACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICAS	10.00	ACCIONES	50	PRODUCTOR ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 688,115.96	\$ 688,115.94	\$ -	\$ 688,115.94
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CANALES	COMPLEMENTARIA	0032, 0044, 0040 Y 0101	328, 437, 1987 Y 242	BAJO, BAJO Y	EL PINO, SAN MIGUEL TLACALTEPEC (BARRIO CENTRO), SAN JOSE ITHO Y EL	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	27.00	ACCIONES	54	PRODUCTOR ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 775,942.99	\$ 775,942.99	\$ -	\$ 775,942.99
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: BORDOS	COMPLEMENTARIA	0051, 0038, 0092, 0044 Y	214, 3204, 69, 437 Y 1283	BAJO, MEDIO,	EL SALUOTO, SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), BARRIO LA	REHABILITACION DE BORDOS	25.00	ACCIONES	50	PRODUCTOR ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 609,127.92	\$ 592,322.84	\$ 16,805.28	\$ 609,127.92
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: BORDOS	COMPLEMENTARIA	0014, 0056, 0039, 0038,	819, 1056, 860, 1011	BAJO, MUY	DONCA, SAN NICOLAS DE LA TORRE, EL CARMEN (SANTAGO MEQUITILIAN)	CONSTRUCCION DE BORDOS	40.00	ACCIONES	80	PRODUCTOR ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 394,036.75	\$ 359,193.10	\$ 34,843.65	\$ 394,036.75
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: MECANIZACION DE TIERRA	COMPLEMENTARIA	0025, 0074, 0039 Y 0044	1120, 943, 3234 Y 437	MEDIO,	MESILLAS, EL RANCHO DE SAN LDEFONSO, SAN LDEFONSO	MECANIZACION DE TIERRA	50.00	ACCIONES	50	PRODUCTOR ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 35,000.00
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: MAQUINARIA E IMPLEMENTOS	COMPLEMENTARIA	0049, 0085, 0038, 0035,	1288, 580, 1011, 416	MEDIO,	SANTAGO MEQUITILIAN BARRIO 2DO., EL CARMEN (SANTAGO MEQUITILIAN)	IMPLEMENTOS AGRICOLAS COMUNITARIOS	500.00	ACCIONES	500	FAMILIA ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 224,523.33	\$ 144,450.00	\$ 80,073.33	\$ 224,523.33
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y	COMPLEMENTARIA	0014, 0056, 0039, 0038,	819, 1056, 860, 1011	MUY	DONCA, SAN NICOLAS DE LA TORRE, EL CARMEN (SANTAGO MEQUITILIAN)	INFRAESTRUCTURA PECUARIA	50.00	ACCIONES	50	PRODUCTOR ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 1,073,254.05	\$ 1,002,288.33	\$ 70,965.72	\$ 1,073,254.05
<b>CLASIFICACION DEL PROYECTO: OTROS PROYECTOS</b>													<b>\$ 3,800,000.00</b>	<b>\$ 3,597,313.00</b>	<b>\$ 202,686.98</b>	<b>\$ 3,799,999.98</b>	
						VARIAS LOCALIDADES	GASTOS INDIRECTOS	10.00	ACCIONES	7500	HABITANTE MIXTA	16-18	dic-18	\$ 2,125,287.04	\$ 1,002,845.67	\$ 1,122,441.37	\$ 2,125,287.04
						VARIAS LOCALIDADES	DESARROLLO INSTITUCIONAL	5.00	ACCIONES	6412	HABITANTE ADMINISTRACION	16-18	dic-18	\$ 531,321.76	\$ -	\$ 531,321.76	\$ 531,321.76
<b>CLASIFICACION DEL PROYECTO: URBANIZACION</b>													<b>\$ 17,739,652.80</b>	<b>\$ 17,707,231.42</b>	<b>\$ 32,421.38</b>	<b>\$ 17,739,652.80</b>	
<b>CLASIFICACION DEL PROYECTO: AGUAY SANEAMIENTO</b>													<b>\$ 13,981,202.24</b>	<b>\$ 8,226,229.00</b>	<b>\$ 356,448.25</b>	<b>\$ 8,582,678.25</b>	
<b>CLASIFICACION DEL PROYECTO: EDUCACION</b>													<b>\$ 17,163,191.17</b>	<b>\$ 15,223,891.26</b>	<b>\$ 1,326,151.26</b>	<b>\$ 16,550,042.52</b>	
<b>CLASIFICACION DEL PROYECTO: SALUD</b>													<b>\$ 903,453.36</b>	<b>\$ 577,111.85</b>	<b>\$ 156,965.21</b>	<b>\$ 734,077.66</b>	
<b>CLASIFICACION DEL PROYECTO: VIVIENDA</b>													<b>\$ 50,020,243.63</b>	<b>\$ 32,734,057.35</b>	<b>\$ 23,467,235.24</b>	<b>\$ 56,201,292.59</b>	
<b>CLASIFICACION DEL PROYECTO: OTROS PROYECTOS</b>													<b>\$ 3,800,000.00</b>	<b>\$ 3,597,313.00</b>	<b>\$ 202,686.98</b>	<b>\$ 3,799,999.98</b>	
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>													<b>\$ 2,125,287.04</b>	<b>\$ 1,002,845.67</b>	<b>\$ 1,122,441.37</b>	<b>\$ 2,125,287.04</b>	
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>													<b>\$ 531,321.76</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 531,321.76</b>	<b>\$ 531,321.76</b>	
<b>TECHO FINANCIERO FSM - 2018</b>													<b>\$ 106,264,352.00</b>	<b>\$ 79,068,678.55</b>	<b>\$ 27,195,672.45</b>	<b>\$ 106,264,352.00</b>	

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al titular de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección de Finanzas y a la Contraloría Interna Municipal para conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----**  
**-----DOY FE.-----**

**ATENTAMENTE**  
**“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”**

**LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**